



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 343 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **13 JUL. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°14537, de fecha 11 de Julio del 2018, sobre pago de vacaciones trucas, solicitada por **Altamirano Velarde, Marcial**; e Informe N°090-2018-MPH/24.26-ZGV, en Seis folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N°090-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, el ex servidor **Altamirano Velarde, Marcial** trabajador nombrado quien laboró como Especialista Administrativo II en la Sub Gerencia del Centro Histórico, quien fuera cesado por límite de edad mediante Resolución de Alcaldía Nro. 272-2018-MPH/A de fecha 31 de Mayo del 2018, habiéndosele suspendido sus vacaciones en el mes de Marzo del 2018 programado con Resolución Jefatural Nro.726-2017-MPH/OAF-U-RRHH de fecha 30 de Noviembre del 2017, siendo el importe total calculado S/4,136.30 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 30/100 SOLES) según desagregado Compensación Vacacional de S/.3,794.80 Soles, RPS. S/.341.50.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N°29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador perciba al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N°29849 han establecido 30 días de vacaciones de reconocerle el derecho pretendido.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Trucas, a favor del ex Servidor **Altamirano Velarde, Marcial**, por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES**), bajo el desagregado: Compensación Vacacional.**

**ARTICULO SEGUNDO.- EGRESO**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Centro Histórico, **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano, **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 019 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 079.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho... **13 JUL. 2018**  
 Oficio Circ. N° 1857-2018-UTD-SE-MPH  
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: RS-343-2018-MPH/RRHH de fecha: 13 JUL. 2018  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,  
  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol Riveros Taco**  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **16 JUL. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....